ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CERTIFICADO DE NO PERCEPCION
CONTRIBUYENTE
CONVENIO MULTILATERAL

- - - - El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que, luego de evaluar la situación fiscal de la Razon Social: **INDACOR S.A. CUIT N° 30-51564236-2,** contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con domicilio en **AUGUSTO LOPEZ N° 463 PISO: PB - CORDOBA** resulta que no corresponde practicar las Percepciones del Tributo desde el **01 DE AGOSTO DE 2022** hasta el **01 DE AGOSTO DE 2023, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.** - - - - - - - -

- - - - A solicitud de la parte interesada y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepcion nominados por esta Administración General de Rentas, se expide el presente Certificado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día de Agosto del Dos Mil Veintidós.

Este certificado obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en la Resolución General N° 62/12.

S/NOTA N° 4072/2022

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CATAMARCA
ARCA